



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 31 de mayo de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

#### CONSIDERANDO:

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 29849 en su Primera Disposición Complementaria Final señala que el personal del Empleado Público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público, Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización de concurso público;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 014 -2019-A-MDSE se designó a don Omar Alfonso Ardiles Torres, con DNI N° 10171853 el cargo de Sub Gerente registro Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia a fin de que cumpla con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y de ese modo continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Que, es necesario precisar que la designación a que se refiere el considerando anterior se refiere es la que corresponde al cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS-Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20 inciso 17 y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Precisar la Resolución N° 014-2019-A-MDSE que designó a don Omar Alfonso Ardiles Torres, con DNI N° 10171853 como funcionario de esta Corporación Edil señalando que esta se refiere al cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS-Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil.

**ARTÍCULO 2.**-Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos se elabore el contrato administrativo de servicios, de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

**ARTÍCULO 3.**-Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Sub Gerencia de Registro Civil y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUARACHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gómez Gutarra*  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE